

**NOTICIA DEL LIBRO DE FAUSTO VECCHIO:
PRIMAZIA DEL DIRITTO EUROPEO E SALVAGUARDIA
DELLE IDENTITÀ COSTITUZIONALI. EFFETTI ASIMMETRICI
DELL'EUROPEIZZAZIONE DEI CONTROLIMITI, GIAPPICHELLI
EDITORE, TORINO, 2012.**

VALENTINA FAGGIANI *

La obra «Primazia del diritto europeo e salvaguardia delle identità costituzionali. Effetti asimmetrici dell'europizzazione dei controlimiti» del Profesor Fausto Vecchio es el resultado de la tesis Doctoral presentada por el autor en el ámbito de un Doctorado en cotutela entre la Universidad de Granada (España) y la Universidad de Lisboa (Portugal), bajo la dirección de los Profesores Francisco Balaguer Callejón y Vasco Pereira da Silva. Una tesis doctoral que no solo obtuvo la máxima calificación sino que ha recibido recientemente, el pasado 17 de mayo, el prestigioso premio de la European Law Faculty Association de Estrasburgo, una asociación que reúne más de 200 Facultades de Derecho en toda Europa.

Todo ello asegura que, sin duda, el trabajo del Prof. Vecchio está llamado a convertirse en una obra de referencia y obligada consulta en la materia que trata.

Estamos ante un texto «auténticamente europeo», escrito, como así señala el Prof. Balaguer Callejón en su prologo, por un «federalista europeo»¹, destinado a tener un fuerte impacto en la cultura constitucional europea, dejando su huella.

* Investigadora de Derecho Constitucional. Universidad de Granada.

¹ Vid. BALAGUER CALLEJÓN, F., «Prefazione» al libro: VECCHIO, F., *Primazia del diritto europeo e salvaguardia delle identità costituzionali. Effetti asimmetrici dell'europizzazione dei controlimiti*, Giappichelli Editore, Torino, 2012, pp. XVII-XXI.

En esta obra el autor se aproxima en forma original y con el rigor científico que lo caracteriza al proceso de integración europea desde sus anomalías y contradicciones, a partir de la constante e inevitable tensión dialéctica entre el respeto de la identidad constitucional de los Estados Miembros de la UE, en virtud de la cláusula de europeización de los contralímites (art. 4.2 TU), esto es, de los límites impuestos por las Constituciones nacionales a las limitaciones de la soberanía nacional aceptadas en virtud de la adhesión a la UE, y la primacía del derecho de la UE, «que representa hoy todavía uno de los misterios más fascinantes y controvertidos del derecho europeo» (p. XXIII), entre la «instancia unitaria» y la «instancia a la diferenciación» (p. 98) y a la creación de una peligrosa integración asimétrica.

En el análisis de las tensiones del proceso de integración europea, en el que el autor es un especialista, como acreditan sus distinguidas publicaciones, el Prof. Vecchio, a través del Derecho Constitucional europeo y acudiendo al método jurídico comparado, profundiza no sólo en las categorías esenciales del Derecho de la UE, sino también en los sistemas constitucionales de los Estados que la integran desde una perspectiva comparada, que enriquece sobremanera la obra.

A través del método jurídico comparado, el Prof. Vecchio parte de la premisa de la existencia de un mínimo común denominador, de una sustancial homogeneidad, de un patrimonio constitucional común a todos los Estados de la UE, a pesar de las diferencias formales que caracterizan a los ordenamientos que la integran. Y es precisamente este mínimo común denominador el que le da sentido y legitimación.

Con respecto a su estructura, el autor articula su obra en cinco partes, en las que analiza ordenadamente las relaciones entre el principio de primacía y el respeto de las identidades nacionales desde todos los niveles y espacios constitucionales que integran la UE. Su finalidad es elaborar respuestas y soluciones que permitan superar el impasse en el que se encuentra hoy la UE y avanzar en su construcción.

En la primera y en la segunda parte el Prof. Vecchio aborda con realismo y demostrando un conocimiento profundo del Derecho europeo algunas de sus categorías esenciales. La segunda parte analiza más bien la jurisprudencia, tanto del Tribunal de Justicia de la UE (en adelante TJUE),

como de los tribunales constitucionales nacionales que más impacto ha tenido en la definición de las relaciones entre la UE y sus Estados Miembros.

En particular, en la primera parte el autor trata el principio de la primacía del Derecho de la UE con respecto a los paradigmas de la integración, analizando el monismo internacionalista del Tribunal de Justicia de la UE, el dualismo de la *Corte Costituzionale* italiana y el dualismo del *Bundesverfassungsgericht* alemán. Y en la segunda parte, analiza las relaciones entre el principio de primacía y las identidades nacionales en el Tratado de Lisboa, intentando interpretar dicho texto desde sus «elementos constitucionales» (el principio de la primacía ahí solo implícitamente reconocido, la tutela de las identidades nacionales y la europeización de los contralímites y las cláusulas horizontales contenidas en la Carta de los derechos fundamentales de la UE).

A continuación, en la tercera, cuarta y en la quinta parte, el autor lleva a cabo un estudio exhaustivo de la tensión dialéctica que atraviesa el principio de primacía y el respeto de las identidades nacionales a través de un minucioso análisis de la reciente jurisprudencia dictada por los Tribunales constitucionales nacionales.

Del análisis jurisprudencial desarrollado en esta obra, se puede concluir que la tradicional tensión, que desde siempre ha caracterizado la UE y que magistralmente ha sido descrita por el autor, se ha visto acentuada por la actitud de «los Tribunales Constitucionales de los Estados miembros, que preocupados por la erosión de las propias competencias (determinada por la expansión de la integración jurídica)» y «sobre la base de una jerarquía entre los valores tutelados por las cartas fundamentales», «ha individualizado un núcleo de normas que, por su capacidad de encarnar los principios irrenunciables del ordenamiento constitucional, son destinadas a prevalecer sobre el «valor de la integración europea» (p. XXIV).

En antítesis a esta tendencia, el autor señala con claridad la necesidad de encontrar un equilibrio entre las contradicciones y tensiones, que caracterizan la UE, con el objeto de alcanzar «la unidad material del ordenamiento jurídico constituido», en un sistema abierto, integrado por una pluralidad de ordenamientos, fuentes y espacios constitucionales en el contexto del fenómeno de la globalización. Sin embargo, dicha solución solo se podrá alcanzar a través de la consolidación de un nuevo «horizonte metodo-

lógico» (p. 66), basado en el «constitucionalismo procesal»², en la «interacción dialógica» y dinámica (p. 67) y en la cooperación entre los distintos niveles jurisdiccionales e institucionales en los que la UE se articula. Y es desde esta perspectiva que hemos de reinterpretar tanto el principio de la primacía como el principio del respeto de las identidades nacionales.

Por lo tanto, y como acertadamente señala el autor, por una parte, la primacía deberá ser entendida en términos de «primacía aplicativa, como extrema ratio, la cual no incide en la validez de la norma desaplicada» y, por otra parte, a pesar de que se siga reconociendo que las categorías de la identidad constitucional y de los contralímites desarrollan «una esencial función de control y dirección» en la definición de las relaciones entre la UE y los Estados Miembros, y «su carácter fundamental para garantizar que la dimensión unitaria del ordenamiento no se traduzca en una amenaza para la pluralidad de los valores que lo componen», se confirma también su carácter excepcional.

En definitiva, el camino a seguir propuesto por el autor en esta obra parece, por lo tanto, la respuesta más razonable para que los Estados Miembros de la UE y sus instituciones puedan avanzar en el proyecto de construcción europeo, alcanzando su Unidad en el respeto de las identidades particulares y de su carácter plural.

Sin duda, y como ya he señalado, esta obra, por su rigor, por su actualidad y por la seriedad y profundidad de su análisis, está llamada a convertirse en un referente para los estudiosos del Derecho Constitucional Europeo; por lo que sólo me queda felicitar al autor por este trabajo y animarlo a seguir en la misma línea.

² Esta expresión ha sido acuñada a partir de la categoría «constitución proceso» que el Prof. CANTARO, A. ha utilizado en el siguiente estudio: «La disputa sulla Costituzione europea», en AA.VV., *Verso la Costituzione europea*, Milano, 2003, pp. 29-87.